

Tacuarembó, 5 de setiembre de 2025.

R. 33/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2025/96/2/0000092, caratulado “*EDILES DEPARTAMENTALES y SUPLENTE DE EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO (Dr. Ricardo Rosano, Laura Steingruber, Michael Guzmán, Dra. Karina Pérez y Analía Tambasco), presentan proyecto de Resolución, sugiriendo la Modificación del Art. 15º, Inciso 1 del Reglamento Interno de este Organismo*”; -----

CONSIDERANDO; lo expuesto en el Plenario; -----

ATENTO; a lo establecido en el Artículo 41º del Reglamento Interno de este Organismo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, a los efectos que correspondan.

2do.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

POR LA JUNTA:

Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director Gral. de Secretaría

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc